

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

El Pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de la Provincia de Las Palmas, en sesión ordinaria celebrada el lunes, día 13 de junio de 2022, acordó para su envío a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y a los medios de comunicación, la siguiente

## **VALORACIÓN DEL CURSO 2021/22**

### **Un inicio con menos medidas sanitarias, menos plantilla y más ratios:**

Si comparamos el curso actual con el anterior, hay que admitir que, desde su inicio, las condiciones sanitarias debidas a la pandemia fueron considerablemente menos severas propiciando que las autoridades sanitarias y educativas bajaran la guardia frente al Covid-19, llegándose a relajar el protocolo de prevención en cuestiones tan fundamentales como la distancia interpersonal dentro de las aulas que bajó desde los 1,5 metros del curso 2020/21 hasta los 1,2 y posteriormente a la desaparición de los grupos burbuja y la obligatoriedad del uso de la mascarilla. Algunas de estas medidas fueron tomadas de manera precipitada, cuando la tasa de vacunación estaba todavía en el 70% de la población diana y los menores de 12 años no habían empezado a ser vacunados y en un momento en que continuamente estaban apareciendo variantes nuevas del virus (en el momento de iniciarse el curso era la Delta y unos meses más tarde apareció Ómicron).

La reducción de la distancia interpersonal provocó un incremento de las ratios y la pérdida de alrededor de 900 docentes respecto al curso pasado.

Esta Junta de Personal no entiende por qué se dejó de aplicar una medida que funcionó el curso pasado, hasta el punto de que casi no hubo contagios en los centros educativos. Por el contrario, cuando se produjeron los contagios, se aplicaron criterios que primaron la presencialidad frente a la salud, tanto del alumnado como del profesorado y del resto de personal de los centros educativos. Esta situación generó un enorme desasosiego en muchos centros donde la incidencia de la enfermedad llegó cotas verdaderamente preocupantes que, si bien no tuvieron la incidencia de las primeras olas en lo que a la salud se refiere pues, afortunadamente la mortandad no era tan elevada, sí que tuvieron una enorme repercusión en la organización de los centros y en la carga de trabajo que debieron soportar los docentes y los equipos directivos. Cuestiones que se podían haber evitado si se hubieran mantenido las medidas del curso anterior.

Por otra parte, con la vuelta a las ratios altas el Gobierno de Canarias da un importante paso atrás en la lucha contra el abandono temprano y el fracaso escolar. Indicadores en los que Canarias tradicionalmente siempre ha estado por encima de la media estatal, sin embargo, este dato ha cambiado dado que, según la última EPA, Canarias ha conseguido rebajar dicho indicador 6,4 puntos porcentuales pasando, en tan solo un año del 18,2% al 11,8%, situándose por primera vez en décadas por debajo de la media del estado (13,3%) y experimentando una reducción equivalente a la mitad de todo lo experimentado en la década anterior.

Es evidente que con estos datos, no podemos desdeñar la importante aportación que han tenido el incremento de plantillas de refuerzo Covid y la consecuente bajada de ratios durante este último año y, más concretamente, el curso pasado donde dicho aumento fue más significativo y es el que se corresponde con el periodo analizado por la EPA en cuestión.

## **Un curso con sus luces, sus sombras y algunos conflictos:**

Nada más empezar el curso surgió la primera señal de conflicto. El pasado 4 de noviembre la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos publicó la nueva orden de funcionamiento de los Centros de **Educación de Personas Adultas** que ya contaba con un informe desfavorable previo del Consejo Escolar de Canarias y, dicho sea de paso, no pasó por la preceptiva negociación sindical previa, dado que la citada orden regula aspectos que afectan a la distribución de las plantillas docentes en los centros. Entre otras cuestiones que también resultan bastante discutibles, el punto 2.3 de dicha orden viene a establecer que las personas adultas que cursan estudios en la Formación Básica Inicial no podrán permanecer en ella más de 4 años, 5 en casos excepcionales debidamente justificados. Esto supone una vulneración del derecho a la formación a lo largo de la vida a la que toda persona tiene derecho independientemente de su nivel de estudios. La ley Canaria de Educación, ya desde la exposición de motivos, hace referencia en múltiples ocasiones a la formación a lo largo de toda la vida como un derecho. Pero, va más allá cuando en el propio artículo 3.e) la establece como uno de los principios rectores del sistema educativo. Asimismo, el artículo 25 al completo está dedicado al aprendizaje a lo largo de la vida. Dicho artículo deja muy claro el derecho de toda persona a formarse a lo largo de toda su vida y la obligación de la administración educativa de propiciar las oportunidades para que ello sea posible.

Amparándose en estos principios, esta Junta de Personal, en el pasado pleno del 24 de enero, instó a la Consejería de Educación a reconsiderar su postura frente a esta decisión que, a juicio de esta Junta de Personal, es un desacierto.

Muchas han tenido que ser las movilizaciones sociales, vecinales y de la comunidad educativa, especialmente de personas adultas, así como pronunciamientos de diversas instituciones de marcado renombre entre las que podemos citar, además de esta misma Junta de Personal, al propio Consejo Escolar de Canarias, y diversas corporaciones locales y asociaciones del mundo de la cultura. Pero finalmente, la Consejería ha recapacitado y, aunque solo de manera provisional, se mantienen los currículos como están. Desde esta Junta de Personal, valoramos positivamente este gesto pero exigimos que cualquier cambio en los currículos educativos sea negociado en los foros habilitados para ello, lo que afecte a las condiciones laborales debe pasar por Mesa Sectorial y lo que afecte a cuestiones pedagógicas debe consensuarse con los profesionales docentes que son los que entienden de la materia y los que, al final, siempre resultan responsabilizados cuando los planes de estudios que no les son consultados fracasan.

Lo mismo ha ocurrido con los **currículos canarios de la nueva ley educativa**, nuevamente una norma que afecta a la composición y distribución de efectivos docentes y a las materias que puede o no dar cada uno, se impone unilateralmente sin pasar por Mesa de Sectorial y sin consultar una vez más (otra más), a los profesionales que de verdad entienden de contenidos y de cuestiones pedagógicas. En definitiva, seguimos teniendo la educación, como siempre, a merced de políticos, en vez de en manos de educadores. En este caso, ha sido la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad la que de manera autoritaria y sin atender a criterio pedagógico alguno ha impuesto su voluntad ganándose el malestar de numerosos colectivos docentes que, a día de hoy, siguen descontentos y reclamando medidas de presión contra estos currículos que no comprenden porque no tienen ni pies ni cabeza.

La **Oferta Pública de Empleo (OPE)** y posterior convocatoria de oposiciones ha sufrido diversas vicisitudes pues desde su propuesta inicial hasta la convocatoria final, el número total de plazas se ha ido incrementando por fascículos. Esta atípica manera de convocar ha provocado el descontento de muchas personas que tomaron una decisión durante el plazo de inscripción y que tras conocer el

montante total de plazas a convocar después (más del doble de las iniciales) se cuestionan si la especialidad por la que deberían haberse presentado era esa u otra.

Respecto a los **procedimientos de estabilización**, denunciamos que se trata de un sistema para estabilizar plazas y no de un verdadero sistema de estabilización de personas en consonancia con la directiva europea y las sucesivas sentencias del TJUE. Tampoco tenemos nada clara cuál ha sido en todo momento la postura del Gobierno de Canarias pues, a pesar de que se le ha solicitado en múltiples ocasiones, no se ha reunido con la Mesa Sectorial para llevar una postura consensuada a las reuniones de la Conferencia Sectorial. Mucho nos tememos que en dichas reuniones, los intereses de cada comunidad autónoma se defienden con tibieza frente a las posturas de bloque que mantienen los grandes partidos y, en esto, Canarias siempre tiene las de perder porque, o alza la voz o se queda fuera de los acuerdos que benefician a la mayoría de CC.AA. que no tienen los problemas de interinidad que tiene Canarias.

En este sentido, se hace indispensable que Canarias se sume de inmediato a la petición de Cantabria para que el concurso de méritos se inicie con un acto presencial simultáneo de manera que una misma persona no pueda optar a dos comunidades diferentes.

Además, ante la negativa del estado a aceptar la propuesta realizada por la parte sindical, Canarias debería proponer y defender con contundencia que los 2,5 puntos del baremo por cada fase de oposición superada solo se valoren en aquellas comunidades donde haya habido convocatoria de dicha especialidad, pues de no ser así, se produciría un agravio para las personas integrantes de muchas de las listas de empleo de Canarias que no han sido convocadas desde hace más de 15 años frente a los de otras comunidades que sí podrían acreditar hasta 5 puntos por haber aprobado hasta en dos ocasiones.

Con el proceso de integración del **Profesorado Técnico de Formación Profesional (PTFP)** en el cuerpo del Profesorado de Enseñanza Secundaria (PES), ha pasado lo mismo, tanto la Dirección General de FP como la de Personal han hecho dejación de funciones al mantenerse al margen del problema a la expectativa de lo que decidiera Madrid, a pesar de que Canarias es una de las comunidades con mayor número de PTFP de todo el estado y, de ellos, un altísimo porcentaje interinos sin titulación universitaria para poder entrar en el cuerpo de PES. Además. Esto podía haber sido un verdadero desastre para la FP en Canarias donde especialidades clave como las de las familias de Hostelería y Turismo, Peluquería y Estética o Transporte y Mantenimiento de Vehículos, entre otras, difícilmente se conciben sin profesionales salidos de la FP.

Como contrapunto a todo lo anterior, en el lado positivo cabe destacar el **nuevo acuerdo de listas de empleo** que, si bien no satisfizo plenamente las aspiraciones de todas las organizaciones sindicales que componen el Pleno de esta Junta de Personal, es justo reconocer que ofrece unas condiciones de estabilidad sumamente mejores de las que ofrecía el Decreto 74/2010 y el malogrado acuerdo de 2019. Sin embargo, para que este acuerdo sea eficaz es indispensable que los acuerdos de estabilización para el profesorado en abuso de temporalidad alcanzados al amparo de la normativa estatal se puedan mejorar en el ámbito autonómico de manera que se le garantice la permanencia para el profesorado interino con más de tres años de servicios hasta la jubilación o hasta el acceso definitivo a la función pública como establece la directiva europea y las sentencias del TJUE.

Otro aspecto positivo a reconocer es el **apoyo psicológico y jurídico al profesorado** que se hace más necesario que nunca por las exigencias propias de la coyuntura sanitaria y el agotamiento que supuso el curso pasado. Una reivindicación histórica que, por fin, se ha puesto en marcha con la que esperamos acabe una situación que tenía preocupado al profesorado.

## Cuestiones que siguen pendientes de mejora:

- **Eliminar la burocracia:** Entendiendo como tal todo el papeleo y trámites administrativos innecesarios o redundantes que retrasan la labor docente y sobrecargan al profesorado, equipos directivos y personal administrativo. Y que a menudo restan capacidad para atender los verdaderos retos que plantea el alumnado. En este sentido, cabe destacar que en el primer trimestre de este curso se hicieron importantes avances en la mesa de negociación que esperamos fructifiquen en un acuerdo en breve. Sin embargo y, hasta el momento de aprobar el presente informe, esta Junta de Personal solo puede reiterar su petición de cursos anteriores respecto a que se rebaje la sobrecarga burocrática que sufre el profesorado pues la realidad que se vive en los centros educativos va en sentido contrario, cada vez se exigen más informes y documentos redundantes e innecesarios que únicamente contribuyen a una mayor sobrecarga del profesorado.
- **Analizar, actualizar y ampliar donde sea necesario, las nuevas tecnologías en los centros:** Analizar los problemas de conectividad, escasez de herramientas digitales y recursos informáticos detectados en cursos anteriores, tanto entre el alumnado como entre el profesorado, y aportar soluciones a los mismos. En la actualidad se siguen detectando múltiples casos de alumnado que no puede seguir el ritmo de las clases en casa por carecer de los medios tecnológicos necesarios para ello. En unos casos porque aún no les han sido suministradas las tabletas digitales y en otros porque, a pesar de tenerlas, carecen de conectividad.
- **Centros e infraestructuras:** Renovación, reforma o creación de nuevos centros educativos. Muchas zonas de Canarias se encuentran al máximo de su capacidad, además, existen centros que tienen más de 40 años, cuentan con barracones o contienen amianto; otros presentan dificultades en el acceso para las personas con movilidad reducida, canchas deportivas deterioradas, puertas y ventanas dañadas, bibliotecas con falta de fondos, baños en malas condiciones, problemas eléctricos, de fontanería, de saneamiento, etc.
- **Dotación de EPIs a los centros:** en función del número de trabajadores/as que hay en cada uno de ellos y con instrucciones claras de cada cuanto tiempo hay que sustituirlos. La compra de un material tan específico y sensible no debe recaer en los equipos directivos. Este tema sigue sin estar resuelto a pesar de que se ha demandado reiteradas veces. Además, con las nuevas instrucciones no queda claro quién debe suministrarle el EPI a los trabajadores vulnerables que se ven expuestos por razón de su puesto de trabajo.
- **Formación del profesorado:** Impulsar y ampliar la oferta de programas encaminados a mejorar la competencia digital y la pedagogía inclusiva e integradora. Especialmente ahora que se exige que todo el profesorado se acredite en la competencia digital, deben ofertarse cursos y procedimientos de acreditación suficientes.
- **Mejora de los protocolos de protección y la formación:** Atender las peticiones que llegan de los centros educativos solicitando la mejora de los protocolos de protección sanitaria. Asimismo, promover la formación de todo el profesorado para mejorar su protección y la del alumnado frente al Covid-19. A pesar de que la mortandad ha descendido, no ocurre lo mismo con los contagios. Por lo tanto, no debemos bajar la guardia.

- **Prevención de riesgos laborales:** Mejorar el servicio con gestión pública, el servicio de seguridad en el trabajo debe formar parte de la propia estructura orgánica del Gobierno de Canarias. Nos oponemos a la subcontratación de empresas privadas.

Más técnicos para el servicio de prevención de riesgos laborales porque los que tiene actualmente son insuficientes. Calculamos que hacen falta aproximadamente el doble de los que hay actualmente para asesorar, prevenir e intervenir en los más de 1000 centros públicos de toda Canarias, máxime en la actual situación de crisis sanitaria.

La Inspección Médica no funciona, provocando un problema recurrente a comienzo de cada curso en los últimos años. Al no permitir tomar posesión al profesorado interino que ha estado de baja por IT el curso anterior, se genera una grave distorsión en el servicio que perjudica severamente a los centros educativos y al profesorado afectado, provocando una discriminación injusta precisamente hacia el eslabón más débil.

- **Mejorar políticas sociales en coordinación con otras Administraciones:** becas, acceso a internet, bonos alimenticios, ayudas al transporte y material escolar en todas las etapas educativas, conciliación de la vida familiar y profesional, etc. La responsabilidad derivada de implementar estas medidas no debe recaer exclusivamente en los centros educativos. Por desgracia, estas ayudas o no llegan o, cuando llegan, generan una sobrecarga de trabajo que recae en los equipos directivos, el personal administrativo y el profesorado.

- **Bajada de ratios en Infantil y Primaria y retorno a las del curso pasado en secundaria:** esta medida demostró una gran efectividad en secundaria el pasado curso, no solo desde el punto de vista sanitario sino también desde el pedagógico. Sin embargo, en las etapas de Infantil y Primaria, no se ha optado por la bajada de ratios, lo que ha supuesto que el profesorado se haya visto desbordado por una situación extremadamente complicada que supone una mayor demanda de atención hacia el alumnado, tanto en los aspectos pedagógicos como en los sanitarios y emocionales. Por ello, consideramos indispensable que la Consejería refuerce las plantillas de los centros de Educación Infantil y Primaria con más profesorado para poder responder frente a todas las necesidades que se plantean y prestar una mejor atención al alumnado.

Además, consideramos que este aumento de las plantillas de los centros no debe ser coyuntural y que, tanto en Infantil y Primaria como en Secundaria y resto de enseñanzas, debe tenderse a una consolidación de la bajada de ratios y al incremento del profesorado de apoyo de forma generalizada e indefinida en cursos venideros.

- **Acceso del Profesorado Técnico de FP al grupo A1:** todo el profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional realiza las mismas funciones, tiene las mismas responsabilidades, cumple la misma jornada laboral, atiende al mismo alumnado y en la misma etapa educativa, por tanto, todos tienen derecho a ser tratados en igualdad de condiciones independientemente de cuál fuera la titulación que se les exigió en el momento de su ingreso a la función pública. Por tanto, seguimos demandando:

1. Que el paso al cuerpo que corresponda del grupo A1 se realice de manera inmediata. Ha pasado más de un año desde la entrada en vigor de la LOMLOE y aún no se ha hecho efectiva la DA 11ª de dicha ley. Esto es inaceptable.

2. Que dicho acceso se haga con carácter retroactivo desde el momento en que entró en vigor la LOMLOE. El profesorado afectado no debe culpa de las dilaciones injustificadas de la Administración.

3. Que todo el profesorado técnico de formación profesional pueda acceder al referido cuerpo del grupo A1, ya sea porque tenga la titulación de Grado o porque se habiliten mediante RD las titulaciones equivalentes a efectos de docencia necesarias para que todo el profesorado que actualmente pertenece al cuerpo de PTFP pueda acceder al nuevo cuerpo del grupo A1.
  4. Que el profesorado técnico de FP que actualmente tiene la condición de interino pueda seguir optando a las plazas del nuevo cuerpo del grupo A1 (tanto a oposición como a listas de empleo) con la misma titulación con que hasta ahora ha podido participar en las listas de empleo para el cuerpo y de PTFP en la especialidad correspondiente.
  5. Rechazamos la segregación del profesorado que presta sus servicios en la Formación Profesional en tres cuerpos y seguimos demandando que todo el profesorado que imparte docencia en la FP lo haga en el mismo cuerpo independientemente del módulo que imparta y de cuál sea la titulación más idónea que se requiera para impartirlo.
- **Escolarización de 0 a 3 años:** La Consejería pretende impulsar esta etapa educativa y desde esta Junta de Personal apostamos por una educación de 0 a 3 de carácter público, universal y gratuito, pero es necesario un mayor esfuerzo inversor para sacar a Canarias de la cola del estado en implantación de esta etapa con solo el 17%, por ello nos sigue pareciendo insuficiente el Plan Estratégico para el primer ciclo de Educación Infantil en Canarias (0-3 años) 2022-2025 que situaría a Canarias en una tasa neta del 40% frente al 57% que se prevé en el resto del Estado. En definitiva, o se incrementa el esfuerzo inversor, creando unas 6.200 nuevas plazas en ese periodo, o se mantendrá la brecha actualmente existente<sup>1</sup>.
  - **Convivencia e igualdad:** Refuerzo en todos los centros, especialmente los ubicados en zonas de especial dificultad, ya sean zonas deprimidas o golpeadas por la pandemia, dotándolos con recursos materiales y personal. Ésta también es una manera importante de prevenir el abandono escolar temprano.

### **Presupuesto educativo 2022:**

Esta Junta de Personal reitera su exigencia de que el presupuesto educativo cumpla lo establecido en el art. 72.3 de la Ley Canaria de Educación. Es decir, en 2022 ya se tenía que haber destinado, al menos, el 5% del PIB a educación.

En 2021 se produjo un incremento de 98 millones de euros respecto del ejercido anterior y se alcanzó el 4,55% del PIB. La ley de Presupuestos de Canarias para 2022 ha vuelto rebajar el presupuesto educativo hasta el 4,29% del PIB incumpliendo deliberadamente el mandato de la citada Ley al no llegar al 5% del PIB pero, además, alejándonos un 0,26% más de dicho objetivo. Y lo peor es que los planes presupuestarios plurianuales acordados en Consejo de Gobierno celebrado en marzo de 2021 pretenden mantener un estancamiento del presupuesto educativo dos años más lo que, en términos de PIB significa un tremendo retroceso que supondrá una brutal pérdida de recursos para el sistema educativo.

De cumplirse estas previsiones, cuando el actual equipo deje el Gobierno habrá volveremos a tener un enorme agujero en los presupuestos educativos, tendremos unos recursos y centros educativos todavía más obsoletos y deteriorados de lo que lo están en la actualidad después de una década de evidente falta de inversión, unas veces por la crisis financiera, otras por la situación sanitaria y otras por desinterés.

---

<sup>1</sup> Datos obtenidos de un informe elaborado en febrero de 2022 por la *Plataforma por el 5 por ciento para Educación*.

Esta Junta de Personal no puede permitir que el Gobierno de Canarias siga mirando a otra parte mientras uno de los pilares más importantes de la sociedad se desmorona por la desidia de nuestros dirigentes, de aquellos que prometieron defender la Sanidad, la Educación y los Servicios Públicos y que ahora, cuando han llegado al poder, se han olvidado por completo de sus promesas electorales y priorizan otros intereses más lucrativos pero de menor valor social.

Por ello, esta Junta de Personal exige, una vez más, al Gobierno de Canarias, que cumpla la Ley Canaria de Educación en materia de financiación y que, sin más dilación se eleve el presupuesto educativo hasta el 5% del PIB.

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**